

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.083)

HONORABLE CONCEJO:

Vuestra Comisión de Presupuesto , Hacienda y Cuentas , ha analizado el Expediente N°73086-P-95 , H.C.M., "PROYECTO DE ORDENANZA DE LA PRESIDENCIA : Modifica por compensación los créditos presupuestários de H.C.M. , 1994 , prorrogado para 1995." .

Considerando el análisis efectuado por la Contaduría General de este Cuerpo , referido a la ejecución de gastos y sus respectivos Créditos presupuestarios del Presupuesto del H:C:M: 1994 Prorrogado para 1995 resulta necesario efectuar una modificación en los créditos presupuestaários de las partidas que componen dicho presupuesto , a fin de afrontar las erogaciones de los próximos meses .

Por lo antes expuesto, esta Comisión , os aconsejan aprobar el siguiente Proyecto de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificanse por compensación en los créditos Presupuestários del Presupuesto del Honorable Consejo Municipal 1994, prorrogado para 1995, según por lo que se establece en los siguientes incisos:

a) Disminúyanse los Créditos Presupuestários de las partidas detalladas a continuación :

04 TRANSFERENCIAS	\$	76000
05 CRÉDITO ADICIONAL	\$	613230
11 BIENES DE CAPITAL	\$	580000
12 TRABAJOS PÚBLICOS	\$	1000000
TOTAL	\$	2269230
b) Increméntese los Créditos Presupuestários de las siguientes Partidas:		
01 PERSONAL	\$	1050000
02 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	\$	1219230
TOTAL	\$	2269230

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 12 de octubre de 1995.-

Expte.n° 73086-P-95.-.H.C.M.-